



18 DIC. 2020

DESPACHO

RECIBIDO Oficio DGP/2784/2020



Guadalajara, Jal. 30 de noviembre de 2020

OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Mtra. Anna Bárbara Casillas García
Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social "FIASS"
(Damnificados 22 de Abril)
Ave. Américas No. 599, Edificio Cuauhtémoc, Piso 10
Col. Lomas de Guevara.
Guadalajara, Jalisco.



Coordinación de Desarrollo Social GOBIERNO DE JALISCO



17:47 am
16 DIC. 2020
Original

C/Anexos en Original

RECIBIDO

En relación con nuestro oficio DGP/0519/2020, con el que se dio inicio a la auditoría al Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social "FIASS" (Damnificados 22 abril), a su digno cargo por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y eventos posteriores y anteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 50 Fracción III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por los Artículos 6º Fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Conforme a lo anterior, le informo que el resultado de dicha revisión se determinó 05 (cinco) observaciones preliminares, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Table with 2 columns: RUBROS REVISADOS and DOCUMENTOS. Rows include Normatividad 'Sesiones de Comité Técnico', Normatividad 'Contrato de Fideicomiso', Normatividad 'Contrato de Prestación de Servicios de Atención Medica', and Cumplimiento en la Prestación de Servicios de Atención Medica.

Por lo anterior le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, De conformidad a lo establecido en los artículos 48º fracción XV y XVIII de la Ley de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y al artículo 6 Fracción XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito-Serrano
Contralora del Estado.

c.c. L.A.F. José Luis Ayala Avalos- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.

JLAA/JCAL/ECG/amb*

"2020 Año de la Acción por el Clima, Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
18 DIC 2020
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

14 DIC. 2020

DESPACHADO
OFICINA DE PARTES